RESOLUCIÓN N° 400-CD/10

Cerrillos, Febrero 28 de 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en el Art. 8 de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de servicios, en connivencia con lo consagrado en el Art. 10° del Reglamento de la misma Ley, la interpretación armónica de las disposiciones precitadas que efectúa el Dictamen de la Contraloría General de la República N°48.187, de 14.10.05; y, la delegación de facultades por Decreto Exento N°202/047/2014

CONSIDERANDO:

1) Lo dispuesto en el ***N°7 , letra l)*** *del* ***Artículo N°10*** *del reglamento que regula la Ley N°19.886, La Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.*

2) Lo solicitado por la Dirección de DIDECO , mediante solicitud de pedido N°1241

3) Que, en la contratación para un servicio de producción y desarrollo de eventos, según Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°209, de fecha 22 de enero 2014, memorándum N° 401/05/14 de Abastecimiento, Acta de comisión económica N° 15/2014 y el informe jurídico Ord. N°1000/039/2014 el que se da por incorporado al texto de la presente resolución, se dan las condiciones para recurrir al trato directo conforme lo dispone la normativa vigente, por los fundamentos que se señalan a continuación:

-Con fecha 28 de enero de 2014, se solicita contrato directo de acuerdo a la Providencia N°100/526/2014, el cual adjunta memorándum N°600/091/2014, de secretaria de planificación municipal, con fecha 24 de enero del 2014, con fecha 28 de enero de 2014 y mediante Decreto Exento 202/108/2014 se aprueba el Programa "Teatro en mi Barrio Verano Entretenido en Cerrillos 2014". El cual busca entregar espacios de recreación y sana utilización del tiempo libre a las familias de nuestra comuna que no tiene la posibilidad de acceder a bienes culturales y recreativos.

RESUELVO:

1) *Contrátese con arreglo a lo señalado en el N°1, 2 y 3 de los considerandos a proveedor,* ***Productora Robles, Garcia-Huidobro y Cia. Ltda*** *por un monto total de $ 18.000.000, exento de Iva*

2) *Impútese el gasto a la cuenta 215.22.08.011.000.000 del Presupuesto Municipal.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

HERNÁN TRIVIÑO VÁSQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANGELICA OLIVARES PAVEZ
DIRECTOR (S) DE ADM. Y FINANZAS

AOP/mml
Distribución:
- Alcaldía
- Control
- Contabilidad
- Secretaria Municipal
- Abastecimiento
- Archivo